

Río Gallegos, 17 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06247-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$950,00) a favor del Arq. Flavio CARBALLO, en concepto de honorarios por el registro arqueológico de la locación CL-4080, de acuerdo a lo solicitado por la empresa Occidental Argentina Exploration and Production, Inc., Sucursal Argentina;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$950,00) a favor del Arq. Flavio CARBALLO (C.U.I.T. 27-12.182.226-7), en concepto de honorarios por el registro arqueológico de la locación CL-4080, de acuerdo a lo solicitado por la empresa Occidental Argentina Exploration and Production, Inc., Sucursal Argentina.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2. – Recursos Propios – Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01 -- Actividades Centrales.- Actividad: 02 – Apoyo Administrativo- Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 950,00

Presupuesto 2 007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION
o.o.

N° 0440

-2007.-